

SANTIAGO, 12 ENERO 2022

RESOLUCION N° 069 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 86 de 2021; en la letra d) del artículo 11 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución Exenta N°03688 de 2001; el Memorándum N°02 de 2022; correo electrónico de fecha 03 de enero de 2022; y

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante la Resolución Exenta N°03688 de 23 de agosto de 2001 autoriza la dictación de la primera versión del Programa “DIPLOMA EN GESTIÓN PÚBLICA”.
2. Que, el Memorándum N°02 de 2022 del Director de Capacitación y Postítulos, y documentación adjunta, en el que se solicita la dictación de la segunda versión del Diploma en Gestión Pública.
3. Que, así las cosas, el Memorándum N°02 de fecha 03 de enero 2022, del Director de Capacitación y Postítulos, dirigido al Director Jurídico es procedente, por tanto,

RESUELVO:

I. **Autorícese**, la segunda versión del **DIPLOMA EN GESTIÓN PÚBLICA**, aprobado con la dictación de la primera versión, por Resolución Exenta N°03688 de 2001, en las condiciones que más adelante se indican:

II. El diploma está siendo dictado con un total de 190 horas cronológicas, entre el 02 de noviembre de 2021 y el 25 de abril de 2022, para un cupo de 08 alumnos participantes, en modalidad E-Learning.

El valor del Diploma, es el siguiente:

Matricula (7 Estudiantes)	\$100.000.-
Arancel descuento 5% pago contado (1 estudiante)	\$950.000.-
Arancel descuento 20% funcionario público pago contado (3 estudiantes)	\$800.000.-
Arancel descuento 30% ex alumnos UTEM (3 estudiantes)	\$700.000.-
Arancel General (1 estudiante) Beca SUBDERE	\$1.000.000.-

III. El valor del Diploma se pagará de contado al momento de la inscripción o en 1 (una) cuota mensual, debidamente documentada mediante letra de cambio suscrita ante Notario Público a favor de la Universidad Tecnológica Metropolitana o con cheque al día.

IV. Los beneficiados con rebajas arancelarias, deberán pagar en las mismas modalidades antes señaladas precedentemente, vale decir, en 1 (una) cuota mensual, debidamente documentada mediante letra de cambio suscrita ante Notario Público a favor de la Universidad Tecnológica Metropolitana o con cheque al día.

V. Una vez formalizada la matrícula y el arancel, el postulante o inscrito tendrá la calidad de alumno de DIRECAP y de la UTEM.

VI. El alumno que se retire deberá pagar lo cursado hasta la fecha, los materiales recibidos, más la sexta parte del valor del programa. Si el retiro es presentado antes del inicio de la actividad, el alumno deberá pagar el 10% del valor total del Programa por uso de la vacante. No se permitirá la devolución y pago de la matrícula, si la solicitud de retiro es ingresada una vez que se ha dictado el 50% o más del programa de que se trate.

VII. Los términos y condiciones de los Servicios Educativos y/o capacitación son los que se indican en la Resolución Exenta N°04155 de fecha 30 de noviembre de 2021, que se acompaña a la presente Resolución Exenta formando parte integrante de la misma para todos los efectos legales.

VIII. Los requisitos de postulación, objetivos, unidades temáticas, metodología, sistemas de evaluación y reglamentación, son los que se indican en el Anexo I de la Resolución Exenta N°03688 de 2001.

IX. El Coordinador docente del Diploma será el señor Rafael Pizarro Rodríguez.

X. Al término del Diploma, los participantes que aprueben éste, recibirán una certificación de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento sobre Otorgamiento de Grados, Títulos y Diplomas.

XI. Autorízase el Presupuesto por Centro año 2021 que se acompaña a la presente Resolución Exenta formando parte integrante de la misma para todos los efectos legales, refrendado por la Unidad de Control Presupuestario de la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, bajo el Folio N°400 del 27 de diciembre 2021.

XII. Impútense los gastos al Subtítulo 1 “Gastos en Personal”, ítem 1.4 y al subtítulo 2, ítem 2.6 del presupuesto vigente de la Universidad.

Regístrese y Comuníquese,

Mario
Ernesto
Torres
Alcayaga

Firmado digitalmente por Mario Ernesto Torres Alcayaga

MARISOL
PAMELA
DURAN
SANTIS

Firmado digitalmente por MARISOL PAMELA DURAN SANTIS

DISTRIBUCIÓN:

Vicerrectoría Académica
Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión
Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Contraloría Interna
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
Dirección Jurídica
Dirección General de Docencia
Dirección de Capacitación y Postítulos
Facultad de Administración y Economía
Departamento de Aranceles
Unidad de Títulos y Grados

PCT
PCT/ppp